EFECTOS CONTABLES EN EL RUBRO DE INVENTARIOS BAJO LA IMPLEMENTACION DE LAS NIIF EN COLOMBIA

MARIA ANGELICA DE LA ESPRIELLA CORREA Estudiante

ESTE ENSAYO ES REALIZADO PARA OPTAR AL TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO

FACULTAD DE CONTADURIA PÚBLICA UNIVERSIDAD DEL SINU SECCIONAL CARTAGENA

BOLIVAR, CARTAGENA

2020

EFECTOS CONTABLES EN EL RUBRO DE INVENTARIOS BAJO LA IMPLEMENTACION DE LAS NIIF EN COLOMBIA

INTRODUCCIÓN

Las normas internacionales de información financiera (NIIF) constituyen en si un esquema normativo que precisa estándares contables de corte internacional expedida por el International Accounting Standars Board o Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) por sus siglas en ingles. En este conjunto de lineamientos se establecen entre otros aspectos, los requisitos de reconocimiento y presentación de la información financiera.

Aludiendo a su naturaleza, estas normas se focalizan y sientan sus bases en objetivos y principios de la actividad contable específica y ateniente a las finanzas corporativas; en otros términos, entre los tópicos tocados por las NIIIF podemos encontrar como documento contable sometido a estas, los estados financieros (Función Pública, 2013).

Así las cosas, estas son el conjunto de estándares internacionales de contabilidad promulgadas por el International Accounting Standars Board (IASB), que establece los requisitos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar sobre las transacciones y hechos económicos que afectan a una empresa y que se reflejan en los estados financieros.

En ese orden de ideas, es indispensables que se tenga claridad respecto a un criterio determinante; los estándares internacionales se pueden conocer por NIC o NIIF conforme a su fecha de aprobación y la interpretación dada. Lo anterior por tanto determina en similar sentido su impacto en el ámbito donde estas hallen su expansión y aplicación.

Con ocasión de lo anterior, en el presente ensayo se tendrá como objetivo conocer los efectos de las NIIF en el rubro de inventarios; teniendo en cuenta la finalidad que estas plantean y los principios que la rigen; tal cuestión nos situará en el giro ordinario de la operación contable que se desarrolla a partir del proceso de inventario y todas las trasformaciones que esta comprende, como es la medición del inventario a su precio de venta y el tipo de inventario en los estados financieros.

Según la sección 13 de NIIF para pymes, los inventarios son activos mantenidos para la venta en el curso normal de las operaciones; en proceso de producción con vistas a esa venta; o en forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción, o en la prestación de servicios.

DESARROLLO

Las NIIF se caracterizan por contener un carácter global o mundial; unos lineamientos directivos; es decir, toman decisiones, igualmente estas son de carácter público, contienen información comparable dada su finalidad, son de obligatoria aceptación o cumplimiento y requieren de una alta calidad técnica.

En el país, el marco contable y sus principios legales se sitúan en una línea gruesa de normas; entre ellas la Ley 43 de 1990, el decreto reglamentario veintiséis cuarenta y nueve (2649) de mil novecientos noventa y tres (1993), la ley veintidós (22) de mil novecientos noventa y cinco (1995) y las normas fiscales a que haya lugar.

Profundizando en las generalidades de las NIIF, al ser aceptadas a nivel mundial, sus principios deben ser totalmente comprensibles y la información de los Estados Financieros debe ser comparable, transparente y de muy alta calidad.

Establece Salas (2015) que:

El tema de los Inventarios, en particular y como parte de un renglón tan vital en los activos de la empresa, posee mayor énfasis en algunos aspectos tales como: La concepción de lo que es un inventario, el papel que desempeña en la empresa, su real importancia, los diferentes tipos de inventario que existen o pueden aplicarse, la utilidad

que se deriva al aplicarlos correctamente y con la rigurosidad requerida por cada caso particular (Salas, 2015).

Es decir, el inventario figuraba como una herramienta de impacto trasversa en la compañía, existen diferentes tipos de inventarios, entre ellos los inventarios NIF C4 en esta norma el rubro de inventarios lo constituyen los bienes de la empresa destinados a la venta o producción para su posterior venta, tales como materia prima, producción en proceso, artículos terminados y otros materiales que se utilicen en el empaque, envase de mercancías o refacciones para mantenimiento que se consuman en el ciclo normal de operaciones.

Las formas de inventario conforme al objeto se dividen en inventarios de materias primas, donde no exista proceso de cambio del producto y su proceso; materias en proceso, productos terminados y materiales de suministro; estos dos últimos componen aquellos componentes de mayor circulación si hablamos de una sociedad de amplio margen o capacidad de influencia.

Este insumo contable aparece en la cadena de desarrollo de actividades de la compañía en dos momentos claves, al inicio y fin de la operación. Por un lado, encontramos el inventario de apertura, luego proceden los procesos de compra, revisión de las compras, devolución si existe irregularidades en la compra, gastos de compra, venta, mercancías de tránsito y aquellas de almacenamiento; cerrando con un inventario esta vez de cierre o fin.

En este punto es importante mencionar que los inventarios en si contienen un costo intrínseco, sobre estos se tiene que se deben valorar al costo de adquisición, es decir al valor de producción; el objetivo de esto es determinar el costo asignado al producto o

mercancía. La relevancia de esta mención se relaciona directamente con el impacto que pueden causar las NIIF en los rubros de inventario de una sociedad y en el caso concreto de las PYMES.

Los Inventarios representan uno de los rubros más importantes dentro de los Activos de las compañías manufactureras, manteniendo un control oportuno de las mercancías, materias primas e insumos, con el propósito fundamental de proveer a la empresa los recursos necesarios para el desarrollo de su objeto social.

Como lo indica la normatividad colombiana, al final del período debe realizarse una medición de los inventarios para ser ajustados al menor entre el costo y el valor neto de realización, el cual está compuesto por el precio estimado de venta menos los costos de venta o los necesarios para terminar su producción (Perilla, Poveda, & Romero, 2016).

Adentrándonos en el tema con profundidad y soltura, el inventario y su valuación contienen unos métodos. Sin embargo, previo al análisis es indispensable saber que el sistema de valuación llega a ser de gran utilidad ya que con estos podemos conocer el punto de producción que se puede tener dentro de un periodo.

Las compañías utilizan unos sistemas de valuación las cuales ayudan a determinar el valor de existencia de los productos o mercancías que sale del giro ordinario de la operación empresarial, cuestión que puede darse en grandes, medianas y pequeñas empresas. En las grandes compañías suele ser un proceso complejo dada la cantidad de producto y referencias en manejo.

Ahora bien, las compañías deben valorar sus mercancías, y así poder valorar sus inventarios, poder calcular el costo, fijar la producción con el respectivo nivel de venta y determinar el nivel de utilidad de que presenten.

Ahora, para efectos contables, de conformidad con las Normas Internacionales, desde el 2011 con la NIIF C-4 se estandarizan tres métodos de valuación o valoración atadas a tres fórmulas de asignación de costo; entre ellas encontramos (i) El costo de adquisición con su fórmula de costos identificados, (ii) Costo estándar y la fórmula de costo promedio; finalmente, el método detallista con su fórmula de salidas y entradas en primera línea. A lo anterior le precedían cinco métodos igualmente señalado por las NIIF, entre ellas el costo identificado, costo promedio, entradas y salidas en primera o salidas y entradas ultimas, y el método detallista (Maldonado, 2012).

Cabe desatacar que dentro de los cambios más relevantes que trajo las NIIF es la desaparición del Método de Valoración de Inventarios UEPS o LIFO (Últimas en Entrar Primeras en Salir).

En ese orden de ideas, luego de ver que las NIIF si influyen directamente en la forma de valuación o valoración de inventario; se destaca que dicho proceso tiene como características, ser de uso común pero el carácter obligatorio se circunscribe a la aplicación contable de la información financiera.

En el caso del rubro de inventarios en las PYMES constituye una política, esto sienta una diferencia frente al sistema contable tradicional puesto que, en términos generales, el sistema contable tradicional se da en torno a los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) y la contabilidad en NIIF. Sobre esta última se ha de establecer que su propósito son por regla general los estados financieros, en las NIIF es preciso demostrar o reflejar el desempeño y el estado de las finanzas societarias para facilitar la deliberación, análisis y toma de decisiones económicas, contribuyendo a la transparencia y contraste de la información (Meza, 2012). Es decir, con la implementación de las NIIF trajo consigo la reducción de la conexión entre la contabilidad fiscal y financiera porque ya con estas el objetivo de los estados financieros era proporcionar información a los posibles inversionistas y no servir como base para cálculo de impuestos, cosa que en Colombia se veía muy marcada.

Por lo tanto, los PCGA convencionales, generalmente se perfilan como aquella herramienta que busca que los estados financieros reflejen el resultado o la compilación de estos frente al período en estudio. Desde la perspectiva fiscal o impositiva, en las NIIF, todas las operaciones técnicas y gerenciales tales como la proyección, venta, gastos y demás rubros que la gerencia pretenda tomar y tenga un efecto financiero importante para la compañía deberá presentarse y justificarse en los estados financieros, independientemente del tratamiento que sobre dicha transacción u operación se establezca en la legislación fiscal o impositiva. Meza (2012).

Por su parte y siendo concordantes con el tema, en la sección 13 de las NIIF para PYMES, señalan que los inventarios son "todos aquellos activos mantenidos para la venta, los que se les haga proceso de producción con vista a venderlos y los materiales, insumos y suministros para dicha producción, la entidad medirá los inventarios al importe menor entre

el costo y el precio de venta estimados, menos los costos de terminación y venta; además evaluará y reconocerá las posibles pérdidas por deterioro y/o obsolescencia de inventario cuando su valor en libros sea mayor al importe recuperable de estos al venderlos", por lo mismo indican que se reconocerá el inventario que la empresa posea cuando tenga a disposición los elementos con los que labora, entre ellos puede haber diversas clases de inventarios dependiendo la labor que la entidad realice, que se cumplan con la documentación necesaria que identifica que su inventario es de su propiedad.

Finalmente, los posibles deterioros sobre el valor de los inventarios puede recaer en la evaluación al final de cada periodo sobre el que se informa si los inventarios están deteriorados, es decir, si el importe en libros no es totalmente recuperable por daños, obsolescencia o precios de venta decrecientes o si una partida de inventario está deteriorada esos párrafos requieren que la entidad mida el inventario a su precio de venta menos los costos de terminación y venta y que reconozca una pérdida por deterioro de valor.

En este país, las compañías denominadas como grandes superficies comercializadores de bienes y servicios fueron tocadas en relación con el valor del inventario frente a las NIIF. Es decir que aquellos costos para colocar el inventario en su lugar, su uso y venta, aranceles y demás operaciones podrían llevar un mayor valor.

La medición inicial, de acuerdo a las NIIF – PYMES, señala que son el precio de compra, los aranceles, los transportes, el mantenimiento, los materiales, los servicios y los impuestos siempre y cuando estos no tengan la característica de ser cobrables a la administración de impuestos.

Un ejemplo para explicar lo dicho anteriormente seria, una compañía que importa bienes a un costo de 500 u.m, más 20 u.m de impuestos indirectos recuperables y más 60 u.m de aranceles de importación no recuperables. La compañía debió pagar los bienes en cuanto este los retirase. Igualmente, incurrió en un gasto de 8 u.m para transportar los bienes a su establecimiento de venta y por último 4 u.m para entregarlos a su cliente. Finalizando, al vender los bienes estos incurrió en otros gastos de venta por 2 u.m¹.

Dicho el ejemplo podemos concluir de acuerdo a lo establecido por las NIIF, que los costos del inventario para este caso serian el precio de adquisición (valor por el que se registra contablemente dicha compra), los aranceles (impuesto que se aplica a todos los bienes) y el trasporte al establecimiento. ya que, los impuestos de acuerdo a las NIIF estos únicamente se tendrán en cuenta para hallar el costo de inventario cuando no sean recuperables (Descontables).

En caso de que se adquiera un inventario, es decir, se realice la compra de una mercancía en una fecha determinada y esta no pueda ser recibida por el adquiriente por algún problema, ya sea porque tenga problemas con su bodega y este solicite al proveedor la custodia de esta mercancía, esta si podrá ser registrada ya que de acuerdo a la normativa esta se reconocerá como activo inventario al momento de que sea transferido los riesgos y beneficios, en este caso se cumpliría esta condición.

En una medición Posterior, cuando se ha realizado la medición inicial, NIIF – PYMES argumenta que los inventarios deben ser medidos al menor entre: (a) el costo (valor en

¹ Unidad Monetaria, se refiere a la denominación de la moneda con la cual se expresan los estados financieros.

libro), y (b) el precio de venta estimado, menos los costos de terminación o venta. Igualmente indican que cuando los precios estimados de venta menos los costos de terminación y venta, sean inferiores al costo, se reconocerá una pérdida por deterioro. Asimismo, la asimetría está en los montos anormales de desperdicio; en el país estos rubros se consideran como parte del costo de inventarios, en las NIIF, esos montos se reconocen como gastos en el período en el cual son incurridos.

Dicho lo anterior, un ejemplo sería un inventario que tiene un valor en libro de \$ 3.500.000, un precio estimado de venta de \$3.700.000 y costo de terminación por \$400.000, este costo podría ser el transporte a punto de venta, con las NIIF el valor del inventario seria \$3.300.000, y se registraría un deterioró por valor de \$200.000.

La implementación de las Normas Internacionales implica que las empresas incurran en costos adicionales, por asesorías o consultorías, para dar cumplimiento con los parámetros establecidos en las NIIF, pero están en desventaja las empresas que no tienen un músculo financiero fuerte. Muchas Pymes, especialmente las micro y pequeñas empresas, no tienen grandes beneficios al aplicar las NIIF, pero deben dar cumplimiento a las reglamentaciones establecidas, lo cual deja en evidencia que no se realizó un estudio que tuviera en cuenta estas empresas sobre la necesidad de aplicar las NIIF.

Dependiendo de las características de cada entidad o sector económico, puede presentarse un impacto financiero debido a que hasta la fecha los inventarios eran clasificados dentro de los estados financieros como activos corrientes, siendo muchas veces un factor predominante en los indicadores de solvencia de las compañías. Con la

eliminación como inventarios de las construcciones en curso producto de contratos de construcción y de los activos biológicos, los inventarios para empresas o agremiaciones dedicados a estas actividades se verán seriamente disminuidos, afectando posiblemente su situación financiera.

CONCLUSIONES.

En síntesis, el impacto de las NIIF en los rubros de inventarios es una cuestión que no puede negarse, es decir que existe una incidencia directa en los mismos. En ese caso, el efecto o alcance del mismo puede ser medido de acuerdo a los parámetros que la norma internacional en estudio ha dispuesto para la figura del inventario y con ello el movimiento de todos los rubros que la constituyen.

La aplicación de las NIIF tiene un efecto como naturalmente lo tienen las figuras de corte estandarizado o, que por sí mismas dispongan lineamientos coherentes bajo un mismo sistema. Con esto podemos concluir que, el tratamiento del registro contable de los Inventarios de acuerdo con el Artículo 63 del Decreto 2649 de 1993, y cómo es el manejo con las NIIF para Pymes Sección 13 tendrá un efecto en los Estados Financieros, con la posibilidad de reconocer un gasto por deterioro, concepto que bajo la norma local no se maneja, y solo se reconoce un gasto por los inventarios obsoletos.

Igualmente, bajo la normativa contable colombiana se usan todos los métodos de valuación ya sea PEPS², UEPS y promedio pondera, mientras que, con la llegada de las NIIF, uno de estos métodos no esta permitido como es el UEPS³. A si mismo, otro efecto que trajo estas al rubro de inventario fue que los costos de desperdicios y los costos fijos de periodos anteriores que se manejaban como mayor o menor valor del inventario en la normativa colombiana, con la llegada de las NIIF estos se deben manejar como gasto, no se deben adjudicar a los inventarios.

Entonces, puede decirse que las NIIF inciden en la forma específica de valoración o valuación del inventario y sus costos, existen métodos que directamente son establecidos por la norma de carácter internacional y que, si bien no puede reputarse que exista un método absoluto o una forma particular de interpretar los lineamientos o estándares dados por las NIIF en el tema del rubro de inventario, es prácticamente una constante en la operación contable.

BIBLIOGRAFIA

² Primeras Unidades en Entrar, Primeras Unidades en Salir.

³ Ultimas Unidades en Entrar, Primeras Unidades en Salir.

- Función Pública. (2013). *Implementación normas internacionales*. Obtenido de https://www.funcionpublica.gov.co/:
 https://www.funcionpublica.gov.co/eva/admon/files/empresas/ZW1wcmVzYV83Ng ==/archivos/1463963400_21158b5c4c1da32444c6d92903244a47.pdf
- Gómez, M. (2004). Una evolución del enfoque de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) desde la teoría de la contabilidad y el control. Revista Innovar No. 24, 112-131.
- International Accounting Standard Board (IASB) (2015) IFRS. Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Londres: IASCF Publications Department
- International Accounting Standard Board IASB (2004). Norma Internacional de Contabilidad nº 2 NIC 2 Existencias. Recuperado de https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta publ/con nor co/NIC02 04.pdf
- León, A. (2011). Los criterios de valoración en las normas internacionales de información financiera (NIIF) con énfasis en el uso del valor razonable. *Trabajo de grado*. Cuenca, Ecuador: Universidad de Cuenca.
- Meza, J. (2012). Generalidades sobre Normas Internacionales de información para pymes (NIIF para pymes). En J. Meza, *Valoración de Instrumentos Financieros en NIIF para Pymes* (págs. 22-23). Bogotá: Editorial de la u.
- Molina, R. (2013). NIIF para las PYMES ¿La solución al problema para la aplicación de la normativo internacional? *Revista contabilidad y negocios No. 8*, 21-34.
- Perilla, M., Poveda, D., & Romero, O. (2016). La implementación de la sección 13 inventarios NIIF para Pymes y el efecto en los costos en una empresa de confección. *Trabajo de grado*. Bogotá, Colombia: Universidad Jorge Tadeo Lozano.

- Robledo, S. (6 de septiembre de 2017). *Guía completa sobre NIIF y estados financieros*.

 Obtenido de https://clauserp.com/:
 https://clauserp.com/blog/elementos-de-estados-financieros-bajo-niif/
- Sosa, E. (2016). La hibridación de modelos para la medición de activos según las normas internacionales de información financiera NIIF. *Revista Tec Empresarial No. 10*, 29-40.
- Torres, J., & Gonzales, G. (2016). Cambios contables y financiación en inventarios con ocasión de la implementación de las NIIG en Colombia. *Trabajo de grado*. Bogotá, Colombia: Universidad Jorge Tadeo Lozano.